



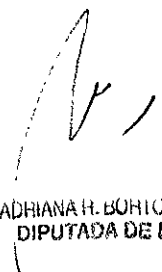
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
10 JUL 2003	
SEC: D	1° 3423 HORA 18 ⁵⁰

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Decreto P.E.N. N° 1238/2003, a continuación del artículo 6°, el siguiente artículo: “ Artículo N°....- El plan de acción, al cual se refiere el artículo 6°, deberá prever un programa de vuelos semanales, a los principales centros turísticos del país, incluyendo los destinos de Salta, Jujuy y Formosa, los cuales además serán promocionados con tarifas especiales.”

ARTICULO 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional.-


Dra ADRIANA H. BORTOLOZZI de BUGADO
DIPUTADA DE LA NACION

